

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0679-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 063-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.OCT.2021, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación de la Resolución N° 0375-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.OCT.2021, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL XXVIII ANIVERSARIO DE LA EPG-UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021, sin observación**, el pleno acordó ratificar la Resolución N°0375-2021-UNHEVAL/EG-CD, del 15.OCT.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 129-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N°0375-2021-UNHEVAL/EG-CD, del 15.OCT.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL XXVIII ANIVERSARIO DE LA EPG-UNHEVAL**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Escuela de Posgrado adopte las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OGCalidad-DIGA
EPG
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL